

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Propio D. Domingo Nieto presenta la q. en aquella epoca formo, y para en su poder, de la multa de los citados Fabereros y su distribucion en inteligencia de q. sea la misma q. estuvo algun tiempo en poder del Regidor Decano D. Lino Garcia todo con el fin de aclarar dhas. cuentas, y para cubrir las cantidades q. hasta el dia se hallan sin justificacion con perjuicio de los caudales publicos, e igualmente entregar la parte q. corresponde a penas de Camara, Caudal de Propio y la q. al citado 1.º Segundo Gobernador corresponde para darle el giro q. tenga a bien con lo demas q. contiene: Entendido por este Ayuntamiento acuerda: pase el referido giro original al Contador de Propio D. Domingo Nieto para q. espe-

ifique con distincion las multas q. se exigieron a los Fabereros q. quedan susinuados, y la distribucion q. se haya dado a su producto, como tambien a los de los Carnajeros, que asi mismo se mencionan expresando con q. motivo concurre el citado conta-

don a la vista de los primeros.
 More un Oficio de la Junta de Propio de esta Ciudad referente a q. su Depositario D. Mateo Mercales le manifesta a q. por el Ramo de Utensilios faltan q. abonan a los Caudales de dha. Junta diez y ma-

Propio de Prop. sobre reintegro al Ramo de Contribucion

